



Factura: 001-002-000039571



20171701006D01705

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701006D01705

En la ciudad de QUITO el día 18 DE MAYO DEL 2017, (14:58) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , concurre(n), VALENTINA MORILLO RUIZ portador(a) de CÉDULA 1714336573 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA. DIRECCIÓN: CALLE DEL ESTABLO Y CALLE "E", TELEFONO: 3982900, MAIL: VMORILLO@PAZHOROWITZ.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



2017_17_01_06D01705



CERTIFICATE OF INCORPORATION

The undersigned:

Pieter Jan Viktor van der Vorm, civil law notary (associated) with Bart Herman Theodor Terhorst, civil law notary officiating in Amsterdam, the Netherlands,

hereby certifies on 9 May 2017:

1. **RCL Holdings Coöperatief U.A.**, a cooperative with excluded liability (in Dutch: *een coöperatie met uitgesloten aansprakelijkheid*), with statutory seat in Amsterdam, the Netherlands, and with registered address at Prins Bernhardplein 200, 1097 JB Amsterdam, the Netherlands (the "Cooperative"), has been incorporated by a notarial deed, executed before a substitute of Nicole Corine van Smaalen, at that time civil law notary officiating Rotterdam, the Netherlands, on 18 October 2006.
2. The articles of association of the Cooperative have most recently been amended by a notarial deed executed before Bart Herman Theodor Terhorst, civil law notary officiating in Amsterdam, the Netherlands, on 17 May 2016.
3. The Cooperative is registered with the trade register of the Dutch Chamber of Commerce under file number 34258489.
4. The Cooperative is legally existing under the laws of the Netherlands, and has as such the corporate power to own assets and enter into obligations in its own name and to transact any business within the objects clause as set forth in article 2 of the articles of association of the Cooperative.
5. Since the Cooperative has not been dissolved, is not in liquidation, has not been declared bankrupt and has not been granted suspension of payments, it may be considered in good standing (an expression, however, which has no recognized meaning under Dutch law).
6. The managing directors of the Cooperative are:
 - Mrs. Cynthia MC Daniel Gingrich, born in Florida, United States of America, on 1 February 1959, as managing director A; and
 - Intertrust (Netherlands) B.V., a private company with limited liability (in Dutch: *besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), with statutory seat in Amsterdam, the Netherlands and with registered address at Prins Bernhardplein 200, 1097 JB



Amsterdam, the Netherlands, registered with the trade register of the Dutch Chamber of Commerce under file number 33144202, as managing director B.

In accordance with article 17 of the articles of association of the Cooperative, the board of managing directors has the authority to represent the Cooperative and such authority is also vested in a managing director A acting jointly with a managing director B.

The above statements are solely based on:

- a. a copy of the notarial deed of incorporation of the Cooperative, as mentioned under 1.;
- b. a copy of the most recent notarial deed of amendment of the articles of association, as mentioned under 2; and
- c. online extracts issued by the trade register of the Dutch Chamber of Commerce, relating to the Cooperative, dated today, and confirmed to me by said Dutch Chamber of Commerce by telephone at the date hereof to have remained unaltered since such date.

Furthermore, I have assumed that the Cooperative has not passed a voluntary winding-up resolution and that no petition has been presented, nor an order made by a court, for the bankruptcy, dissolution or moratorium of payments, and no receiver, trustee, administrator or similar officer has been appointed in respect of the Cooperative. Although not constituting conclusive evidence thereof, my aforementioned assumption is supported by (i) the contents of the online extracts of the trade register mentioned under c. above, (ii) information obtained by telephone today from the trade register with respect to the Cooperative, and (iii) information obtained by verification in the Central Bankruptcy Register (in Dutch: *Centraal Insolventieregister*) today with respect to the Cooperative.

Signed in Amsterdam, the Netherlands, on 9 May 2017.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by **P.J.V. van der Vorm**
3. acting in the capacity of assigned civil law notary at
Amsterdam
4. bears the seal/stamp of the notary **mr. B.H.Th.
Terhorst**

Certified

5. in Amsterdam
6. on 10-05-2017
7. by the registrar of the district court of Amsterdam
8. no. 21009
9. Seal/stamp:
10. Signature:



H.H.S. Verhagen

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... 05... hoja(s).

Quito a, 18 MAY 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN

Los abajo firmantes:

Pieter Jan Viktor van der Vorm, notario de lo civil (asociado) con Bart Herman Theodor Terhorst, notario oficiando en Amsterdam, Holanda.

Por medio de la presente hoy 09 de mayo de 2017 certifica:

1. **RLC Holdings Coöperatief U.A.**, una cooperativa de responsabilidad excluida (en holandés een cooperatie met uitgesloten aansprakelijkheid), con sede estatutaria en Amsterdam, Holanda, con dirección registrada en Prins Bernhardplein 200, 1097 JB Amsterdam, Holanda (la "Cooperativa") ha sido constituida mediante escritura pública, ejecutada frente a un remplazo de Nicole Corine van Smaalen, quien era en ese momento notaria de lo civil en Rotterdam, Holanda, el 18 de octubre de 2006.
2. Los estatutos de la Cooperativa fueron reformados por última vez, mediante escritura pública ejecutada frente a Bart Herman Theodor Terhorst, notario de lo civil oficiando en Amsterdam, Holanda, el 17 de mayo de 2016.
3. La Cooperativa se encuentra registrada en la Cámara de Comercio Holandesa con número de expediente 34258489.
4. La Cooperativa se encuentra legalmente constituida bajo las normas de Holanda, y como tal tiene la capacidad para poseer activos y para contraer obligaciones en su propio nombre y para realizar cualquier negocio que se encuentre comprendido en los objetos de la cláusula como se señala en el artículo 2 de los estatutos de la Cooperativa.
5. En vista de que la Cooperativa no ha sido disuelta, no se encuentra en proceso de liquidación, no ha sido declarada en banca rota y no se ha concedido una suspensión de pagos, se puede considerar que la Cooperativa está en cumplimiento (una expresión que sin embargo, no tiene un significado legal reconocido por la ley Holandesa).
6. Los directores generales de la Cooperativa son:
 - La señora Cynthia MC Daniel Gingrich, nacida en Florida, Estados Unidos de Norteamérica, el 01 de febrero de 1959, como directora general A; y
 - Intertrust (Holanda) B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada (en holandés: besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid), con sede estatutaria en Amsterdam, Holanda y con dirección registrada en Prins Bernhardplein 200, 1097 JB Amsterdam, Holanda, registrada en la Cámara de Comercio Holandesa con número de expediente 33144202, como directora general B.

En concordancia con el artículo 17 de los estatutos de la Cooperativa, la junta de directores tiene la capacidad para ejercer la representación legal de la Cooperativa y esta capacidad también la tiene un director tipo A cuando actúa conjuntamente con un director tipo B.

Las declaraciones anteriores se basan únicamente en:

- a. Una copia de la escritura pública de la constitución de la Cooperativa, como se mencionó en el punto 1.;
- b. Una copia de la escritura pública que contiene la última reforma de estatutos, como se mencionó en el punto 2; y
- c. Extractos electrónicos emitidos por el registro comercial de la Cámara de Comercio Holandesa, en relación a la Cooperativa, y confirmado por la Cámara de Comercio por vía telefónica en la presente fecha que han permanecido inalterados desde esa fecha.

Además, yo he asumido que la Cooperativa no ha atravesado por una resolución de liquidación voluntaria y que ninguna petición ha sido presentada, ni una orden emitida por la corte, para la declaración en banca rota, disolución o declaratoria de mora en los pagos, y que ningún beneficiario, fideicomisario, administrador u otro gestor con funciones similares ha sido designado en relación a la Cooperativa. Aunque no constituye prueba irrefutable de ello, mi asunción se encuentra basada en (i) el contenido de los extractos electrónicos emitidos por el registro comercial como se señala en el literal c, (ii) información obtenida el día de hoy por vía telefónica del registro comercial respecto de la Cooperativa, (iii) información obtenida en el Registro de Banca Rota Central (en holandés: Centraal Insolventieregister) el día de hoy en relación a la Cooperativa.

Firmado en Amsterdam, Holanda, el 09 de mayo de 2017.



Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Holanda
Este documento público
2. Ha sido firmado por P.J.V. van der Vorm
3. Actuando calidad de notario de derecho civil asignado en Amsterdam
4. Contiene el sello/timbre del notario mr. B.H.Th.Terhorst
Certificado en
5. Amsterdam
6. El 10-05-2017
7. Por el registro del tribunal distrital de Amsterdam
8. No. 21009
9. Sello/ Timbre
10. Firma

H.H.S. Verhagen



TRADUCCIÓN

Valentina Morillo, conocedora del idioma inglés y conforme el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español los documentos adjuntos.

Valentina Morillo

Valentina Morillo
C.C.: 171433657-3



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171433657-3

APELLIDOS Y NOMBRES: MORILLO RUIZ VALENTINA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-02-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

000385018

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E3333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORILLO W MAURICIO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RUIZ O LILIANA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-12

000385018

DIRECTOR GENERAL: [Firma]
FIRMA DEL CEDULADO: Valentina Morillo

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

029 JUNTA No.
029 - 085 NUMERO
1714336573 CÉDULA

MORILLO RUIZ VALENTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 01... hoja(s).

Quito a, 18 MAY 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO